

93111

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A.
(Sucursal Ecuador)

Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

Con el Informe de los Auditores Independientes

20 JUL 2011
OFL

* Escaneo cuboforo 2011
en el indice de este
se encuentra la página
20/07/2011

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. – Sucursal Ecuador

Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

Indice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Activos, Pasivos y Fondos de Capital

Estado de Ingresos y Gastos

Estado de Cambios en los Fondos de Capital

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros





KPMG del Ecuador Cia. Ltda.
Av. República de El Salvador No. 734 y Portugal
Ap. Postal 17-15-0038B
Quito - Ecuador

Telephone: (593-2) 2450930
(593-2) 2450851
Fax: (593-2) 2450356

Informe de los Auditores Independientes

Al Representante Legal
CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador ("la Compañía"), que incluyen el estado de activos, pasivos y fondos de capital al 31 de diciembre del 2010, y el estado de ingresos y gastos, el estado de cambios en los fondos de capital y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otras notas explicativas. Los estados financieros han sido preparados por la administración basada en las normas de contabilidad para sucursales de compañías extranjeras de transporte aéreo establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad para sucursales de compañías extranjeras de transporte aéreo establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y por el control interno que determina necesario para permitir la adecuada preparación de estados financieros que estén libre de errores significativos, ya sea debido a fraudes o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

(Continúa)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2010, y los resultados de sus operaciones, los cambios en sus fondos de capital y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad descritas en la nota 1(b).

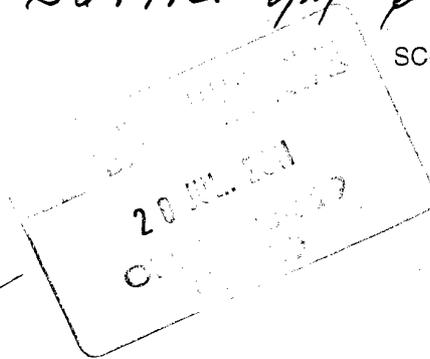
Base Contable

Sin modificar nuestra opinión, hacemos referencia a la atención de la nota 1(b) donde se indica que los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas de contabilidad para sucursales de compañías extranjeras de transporte aéreo establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las cuales difieren de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estos estados financieros fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no deben ser usados para otros propósitos.

KPMG del Ecuador

SC-RNAE 069

10 de mayo del 2011



Gino A. Friso
Gino A. Friso, Socio
Registro No. 17121

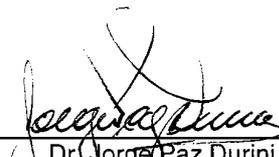
CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador

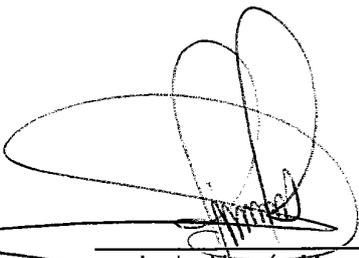
Estado de Activos, Pasivos y Fondos de Capital

31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

<u>Activos</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activos circulantes:		
Efectivo en caja y bancos	US\$ 2.645	-
Cuentas por cobrar - casa matriz (nota 3)	19.383.090	18.614.370
Otras cuentas por cobrar	-	1.018
Total activos circulantes	<u>19.385.735</u>	<u>18.615.388</u>
Otros activos (nota 4)	<u>800</u>	<u>800</u>
Total activos	<u>US\$ 19.386.535</u>	<u>18.616.188</u>
 <u>Pasivos y Fondos de Capital</u> 		
Pasivos circulantes:		
Sobregiro bancario	US\$ -	544
Cuentas por pagar (nota 5)	<u>119.194</u>	<u>216.091</u>
Total pasivos circulantes	<u>119.194</u>	<u>216.635</u>
Fondos de capital:		
Capital asignado	16.000	16.000
Utilidades disponibles	<u>19.251.341</u>	<u>18.383.553</u>
Total fondos de capital	<u>19.267.341</u>	<u>18.399.553</u>
Total pasivos y fondos de capital	<u>US\$ 19.386.535</u>	<u>18.616.188</u>


 Dr. Jorge Paz Durini
 Representante Legal


 Lcdo. Hernán Moreno
 Contador General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador

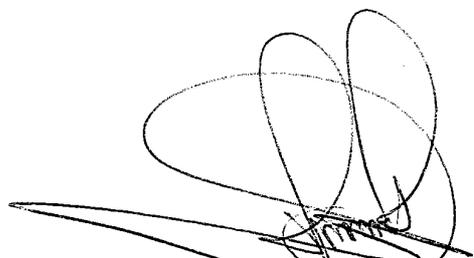
Estado de Ingresos y Gastos

Año que terminó el 31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos de operación - transporte aéreo de carga	US\$	23.845.458	22.932.153
Costo de los servicios prestados (nota 1 - a)		<u>968.861</u>	<u>939.653</u>
Utilidad bruta		22.876.597	21.992.500
Gastos de administración y ventas		<u>3.089.625</u>	<u>3.273.826</u>
Utilidad en operación		19.786.972	18.718.674
Otros egresos		<u>416.404</u>	<u>220.460</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta		19.370.568	18.498.214
Impuesto a la renta, estimado (nota 6)		<u>119.227</u>	<u>114.661</u>
Utilidad neta	US\$	<u><u>19.251.341</u></u>	<u><u>18.383.553</u></u>


 Dr. Jorge Paz Durini
 Representante Legal


 Ledo. Hernán Moreno
 Contador General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador

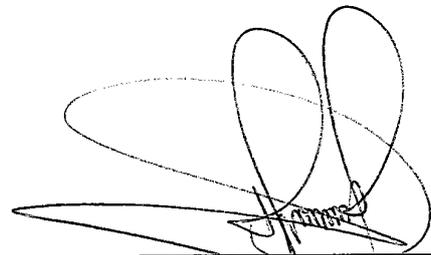
Estado de Cambios en los Fondos de Capital

Año que terminó el 31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(En dólares de los Estados Unidos de América US\$)

		<u>Capital asignado</u>	<u>Utilidades disponibles</u>	Total fondos de <u>capital</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2008	US\$	16.000	27.013.379	27.029.379
Utilidad neta		-	18.383.553	18.383.553
Remesa de utilidades a casa matriz (nota 3)		<u>-</u>	<u>(27.013.379)</u>	<u>(27.013.379)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2009		16.000	18.383.553	18.399.553
Utilidad neta		-	19.251.341	19.251.341
Remesa de utilidades a casa matriz (nota 3)		<u>-</u>	<u>(18.383.553)</u>	<u>(18.383.553)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2010	US\$	<u>16.000</u>	<u>19.251.341</u>	<u>19.267.341</u>


 Sr. Jorge Paz Durini
 Representante Legal


 Ldo. Hernán Moreno
 Contador General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador

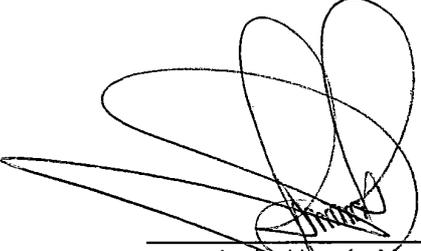
Estado de Flujos de Efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta	US\$ 19.251.341	18.383.553
Variación neta de cuentas por cobrar - (aumento) disminución:		
Cuentas por cobrar - casa matriz	(19.152.273)	(18.294.701)
Otras cuentas por cobrar	1.018	(1.018)
Disminución en cuentas por pagar	<u>(96.897)</u>	<u>(88.807)</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación - incremento (disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo	3.189	(973)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año, neto de sobregiros	<u>(544)</u>	<u>429</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año, neto de sobregiros	US\$ <u>2.645</u>	<u>(544)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación, impuesto a la renta pagado	US\$ <u>36.029</u>	<u>157.263</u>


 Dr. Jorge Paz Durini
 Representante Legal


 Lcdo. Hernán Moreno
 Contador General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Descripción del Negocio

Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador ("La Compañía"), se estableció como sucursal en la República del Ecuador de la compañía extranjera Cargolux Airlines International S. A. (una compañía establecida en el Gran Ducado de Luxemburgo), según Resolución de la Superintendencia de Compañías No.02.Q.IJ.2364 de fecha 28 de junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de julio del mismo año.

Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador desarrolla su actividad amparada en el permiso de operación otorgado por El Consejo Nacional de Aviación Civil, según Acuerdo No. 034/2008 de fecha 28 de julio del 2008, el cual señala principalmente lo siguiente:

- La clase de servicio es el Transporte Aéreo Público Internacional Regular de Carga.
- La operación será Luxemburgo - Latacunga - Luxemburgo, con tres frecuencias semanales, vía puntos intermedios por las siguientes ciudades: Santiago de Chile, Panamá, México D. F., New York, Sao Paulo, Curitiba y Bogotá.
- El equipo de vuelo a utilizar en el servicio consistirá en aeronaves tipo Boeing B-747-400 (A2).
- El plazo de duración del permiso de operación es de tres años, contados a partir del 22 de agosto del 2008.

La Compañía para prestar el servicio de Transporte Aéreo Público Internacional Regular de Carga a clientes ecuatorianos suscribió con Mawney Associates S. A un Contrato General de Agente de Ventas de Carga; por medio del cual, Mawney Associates S. A. agencia en el territorio nacional todos los servicios regulares y no regulares y/o parte de los charters operados por Cargolux Airlines International S. A. en la medida, términos y condiciones establecidas en el Contrato; el cual tiene un plazo de vigencia de 1 año a partir del 1 de enero del 2008; sin embargo, se renueva por períodos adicionales de un año, en caso de que las partes no lo den por terminado, lo cual debe ser comunicado con al menos 90 días de anticipación. El alcance del Contrato antes mencionado se refiere principalmente a los siguientes aspectos:

- Mawney Associates S. A. representa comercialmente a Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador en el territorio nacional y realizará sus mejores esfuerzos para promover el o los servicios que vende Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador, así como para incrementarlos.
- La autoridad de Mawney Associates S. A. para representar a Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador se limita específicamente a la autoridad otorgada en el Contrato General de Agente de Venta de Carga.
- Cargolux Airlines International S. A. y Mawney Associates S. A. son compañías contratistas independientes; y, no son, ni deben ser considerados como un joint ventures, socios, empleados o sirvientes el uno del otro. Mawney Associates S. A. específicamente se compromete a tener todos los materiales de publicidad, señalización, otro material impreso, papelería y aquellos utilizados por Mawney Associates S. A. para indicar que es un contratista independiente, y que actúa solamente como agente de ventas y marketing por cuenta de Cargolux Airlines International S. A. y que tiene identidad corporativa separada.

(Continúa)

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Específicamente, Cargolux Airlines International S. A. y Mawney Associates S. A. no tendrán autoridad para: i) vincularse u obligarse con otros, excepto según lo expresamente permitido y establecido en el Contrato, ii) contratar, despedir, o dirigir a cualquier contratista, agentes, o empleados del otro, excepto por lo expresamente establecido en el Contrato; y, iii) cobrar, retener o pagar cualquier impuesto que le corresponda al otro.

Un detalle de las obligaciones inherentes con el mercadeo de servicios y la comercialización de los mismos a la que se compromete Mawney Associates S. A. se detallan a continuación:

- Usar los mejores esfuerzos para promover las ventas de transporte aéreo de carga por servicios programados y no programados y emplear personal lo suficientemente competente;
- Cumplir los objetivos establecidos anualmente por Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador;
- Alcanzar continuamente los estándares de calidad de servicio definidos por Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador;
- Proveer y mantener en sus gastos un área apropiada a ser usada para las transacciones del negocio de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador y realizar los arreglos necesarios para la identificación apropiada de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador;
- Instalar con cargo a sus gastos, una línea telefónica separada exclusivamente para las ventas de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador;
- Coordinar la distribución de cronogramas de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador, aranceles y materiales promocionales para los sub-agentes y consignadores y clientes;
- Supervisar el servicio que prestan los sub-agentes, incluyendo, en caso de ser requerido por Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador, el control de envíos y comisiones;
- Coordinar las consignaciones a ser entregadas a tales puntos de recepción, según pudiera eventualmente ser designado por Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador; deberán ser a cargo de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador, si estos no están de otra manera incluidos dentro de la tasa del acuerdo;
- Dar a conocer los servicios de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador de todas las formas razonablemente posibles;
- Notificar a Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador todas las solicitudes de transporte que recibe y/o maneja y usar sus mejores esfuerzos para asegurar servicios regulares de carga y charters ad hoc;
- Proveer a Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador sin demora toda la información necesaria para permitir a Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador emitir las facturas en relación con las ventas arregladas en representación de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador;

(Continúa)

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Notificar a Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador inmediatamente respecto a nuevos requerimientos gubernamentales, legales o regulatorios;
- Coordinar la preparación y reenvíos al centro de distribución de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador;
- Usar los servicios exclusivos de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador mientras hace las veces de representante de la Aerolínea en el territorio ecuatoriano; de tal manera que los intereses de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador estén debidamente representados;
- Usar los mejores esfuerzos para promover los servicios completos de charter a nivel mundial en el territorio donde sea posible, a menos que se haya acordado previamente de otra manera y haya sido estipulado debidamente;
- Mantener a Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador completamente informado (a través de reportes mensuales de producción) de desarrollos presentes y futuros de mercado, actividades de los competidores y ofertas, así como de cualquier otra información de ventas, comercial, legal o cualquier otra información que es relevante o relacionada al negocio de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador, mientras lleva a cabo sus actividades y estrategia de marketing;
- Abstenerse de solicitar negocios para Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador fuera del Ecuador o por carga no originada en Ecuador a menos que sea específicamente acordada por Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador por escrito;
- Presentar a Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador un informe de un auditor informando sobre la posición financiera de Mawney Associates S. A., y confirmando que todos los impuestos han sido apropiadamente pagados, a fin de evidenciar la solvencia y viabilidad financiera. De aquí en adelante, Mawney Associates S. A. remitirá una comunicación oficial de un auditor por cada aniversario de la firma del Contrato; y,
- Mawney Associates S. A. proveerá eventualmente, pero no menos de dos veces por año en marzo y septiembre una lista de todos sus empleados, consultores y terceros proveedores de servicios y copias certificadas de los convenios evidenciando el cumplimiento con el pago de beneficios sociales relacionados, incluidos pero no limitados al Seguro Social, 13ro y 14to sueldos. También deberá proveer según lo aplicable, certificados de empleo de personal discapacitado. No obstante lo antes mencionado esta obligación no será entendida o interpretada bajo ninguna base como una relación de dependencia entre las partes.

Los servicios prestados por Mawney Associates S. A., se rigen bajo las leyes de la República del Ecuador, especialmente en cuanto a lo que indica el Mandato 08 aprobado por la Asamblea Constituyente del Ecuador, como agente externo independiente de servicios especializados; por consiguiente, en todo momento tiene que permanecer como proveedor de servicios independiente, y consecuentemente la relación entre las partes de entenderse a ser sujetas solo a las provisiones de la ley civil, comercial y aeronáutica, como aplique.

(Continúa)

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Por los mencionados propósitos, Mawney Associates S. A. declara expresamente que es una compañía independiente y que Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador no es accionista. Mawney Associates S. A. declara que tiene sus propias oficinas, infraestructura, administración y personal. Por ende, ni Mawney Associates S. A. ni su personal deben considerarse dependientes o empleados de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador, y no deben tener ningún derecho a ningún beneficio otorgado por Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador a su personal o empleados. Mawney Associates S. A. expresamente representa y garantiza a Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador que este acuerdo cumple con todas las leyes y regulaciones, aplicables de la República del Ecuador y que una copia traducida del acuerdo se registrara en el Ministerio de Trabajo del Ecuador. Con respecto al personal de Mawney Associates S. A., Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador no debe: i) pagar ningún bono o beneficio, ii) otorgar cobertura de seguros por eventos laborales, iii) pagar beneficios sociales; y, iv) pagar utilidades o participación de empleados en las utilidades.

Ningún empleado de Mawney Associates S. A. tendrá el derecho de reclamar participación en la distribución de utilidades de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador, ni participar en ningún programa o plan, incluyendo seguros o entrenamientos que Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador entregue a sus empleados. Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador no debe interferir en los métodos o prácticas que Mawney Associates S. A. tenga para pagar o liquidar a su personal, sin embargo, debe cumplir con las leyes ecuatorianas. Mawney Associates S. A. no tiene derecho ni autoridad para obligar a Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador con otros agentes externos. Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador no está obligado a otorgar cobertura de seguros a los activos de esta, ni responderá por la calidad de los servicios entregados. Mawney Associates S. A. será el único responsable de sus pólizas de seguros y será responsable directo de los riesgos correspondientes si decide no tener pólizas de seguros.

El Consejo Nacional de Aviación Civil según oficio No. CNAC-S-0-536-09 del 5 de junio del 2009, resolvió autorizar la operación de la Compañía hacia y desde el aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, mientras dure el período de suspensión de actividades del aeropuerto Cotopaxi de la ciudad de Latacunga.

En el año que terminó el 31 de diciembre del 2010 gastos administrativos y ventas incluyen US\$968.861 (US\$939.653 en el 2009) por el pago de servicios prestados por Mawney Associates S. A. en cumplimiento del Contrato General de Agente de Ventas de Carga.

(b) Base de Presentación

Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en la Resolución No. 01.Q.ICI.015 del 10 de octubre del 2001, publicada en el Registro Oficial No. 440 del 25 de octubre del 2001, la cual establece que las sucursales de compañías extranjeras de transporte aéreo reconocerán como ingresos los que provienen de fuente ecuatoriana y como costos y gastos únicamente los incurridos en el Ecuador. La asociación de ingresos y costos es requerida por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

(Continúa)

(c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el servicio ha sido prestado y los gastos se reconocen por el método de causación, para lo cual considera solamente los ingresos de fuente ecuatoriana y gastos incurridos en el Ecuador, de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías N°. 01.Q.ICI.015 del 10 de octubre del 2001.

(d) Provisión para Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se calcula mediante la aplicación de la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan.

(e) Estado de Flujos de Efectivo

La Compañía para propósitos del estado de flujos de efectivo, considera como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo de caja - bancos, neto de sobregiros bancarios.

(f) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones y tales diferencias eventualmente podrían ser significativas.

(2) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI-004, publicada en el Registro Oficial 348 de septiembre 4 del 2006 y No. 08.GDSC.010 publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008, relacionadas con la adopción y cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir del ejercicio económico del 2011, la Compañía deberá emitir sus estados financieros de acuerdo con las NIIF, como emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB); siendo el 1 de enero del 2010 la fecha de transacción.

Como resultado de la adopción de las NIIF puede surgir ajustes a los saldos patrimoniales al 1 de enero del 2011 y cambios en políticas de contabilidad relativas a ciertas partidas de ingresos y gastos que pueden afectar la determinación de los resultados de ejercicios futuros. Además, para efectos comparativos, los estados financieros del año 2010 deberán ser restablecidos de acuerdo a NIIF y podrían diferir en algunos aspectos importantes de los estados financieros adjuntos que han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad de la Superintendencia de Compañías (nota 1-b).

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Administración está evaluando el impacto de la adopción de las NIIF en la situación financiera y resultados de la Compañía.

(Continúa)

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(3) Saldos con Partes Relacionadas

El saldo al 31 de diciembre del 2010 de la cuenta por cobrar a casa matriz de US\$19.383.090 (US\$18.614.370 en el 2009), corresponde a las transferencias efectuadas por el CASS (Cargo Accounts Settlement Systems) por el cobro del servicio de transporte de carga aérea internacional realizado a sus clientes.

Los saldos de las cuentas por cobrar con partes relacionadas no tienen fecha de vencimiento, no devengan intereses y se liquidan durante el siguiente año.

(4) Otros Activos

El saldo de otros activos por US\$800 al 31 de diciembre del 2010 y 2009 corresponde a una garantía entregada a la Dirección General de Aviación Civil - DAC por caución por el permiso de operación (nota 1-a).

(5) Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es el siguiente:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Proveedores	US\$	67.908	120.349
Impuesto a la renta (nota 6)		7.963	36.029
Retenciones e impuestos por pagar		<u>43.323</u>	<u>59.713</u>
	US\$	<u><u>119.194</u></u>	<u><u>216.091</u></u>

(6) Impuesto a la Renta

Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador, al ser una sucursal de compañía extranjera de transporte aéreo de carga que opera en el Ecuador, cumple para propósito de liquidación y pago del impuesto a la renta con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; esto es, determina como base imponible del impuesto a la renta el 2% de los ingresos de fuente ecuatoriana; entendiéndose como tales a los ingresos brutos por la venta de fletes y otros ingresos provenientes de sus operaciones habituales de transporte. Un resumen del cálculo de impuesto a la renta de la Compañía al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es el siguiente:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos de operación - transporte aéreo de carga	US\$	<u>23.845.458</u>	<u>22.932.153</u>
Base imponible - 2% de los ingresos brutos	US\$	<u>476.909</u>	<u>458.643</u>
Impuesto a la renta, estimado (25%)	US\$	<u>119.227</u>	<u>114.661</u>

A la fecha de emisión de los estados financieros las autoridades tributarias tienen pendiente de revisión las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años 2007 al 2010.

(Continúa)

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El movimiento de la cuenta por pagar - impuesto a la renta por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	US\$	36.029	157.263
Gasto del año		119.227	114.661
Declaración y pago		(36.029)	(157.263)
Pago de anticipo de impuesto a la renta		<u>(111.264)</u>	<u>(78.632)</u>
Saldo al final del año	US\$	<u>7.963</u>	<u>36.029</u>

De acuerdo a la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER 2008-0464, la Compañía al estar constituida como sucursal de una compañía extranjera de transporte internacional de carga y dedicarse solo a esta línea de negocio no tiene la obligación de presentar el anexo e Informe de Precios de Transferencia.

El cumplimiento y forma de cálculo del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de la administración de la Compañía; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

(7) Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de emisión de estos estados financieros (10 de mayo del 2011) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no se hayan revelado en los mismos.